



**COMUNICACIÓN DE VARIACIONES EN LA DECLARACIÓN INICIAL DE BIENES SUSCRITA EN JUNIO DE 2015.**

ANTONIO RODRÍGUEZ OSUNA, miembro de la Corporación Municipal de Mérida para el período 2015/2019 y elegido Alcalde-Presidente de la misma, en la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 13 de junio de 2015,

A la Secretaría General del Pleno:

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y art. 16 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida, cuyo Texto Refundido ha sido publicado en el BO de la provincia de Badajoz de 18 de mayo de 2016, tengo el deber de comunicar que se ha producido una variación en la declaración inicial de bienes suscrita por mí antes de la toma de posesión como miembro de la Corporación y Alcalde, consistente en:

1º.- Con fecha 20 febrero del actual he adquirido un nuevo vehículo, Marca Nissan micra, Modelo ACENTA 5, mediante sistema de Rentig (Alquiler con opción a compra), por el que abono la cantidad de 200€ al mes.

En este sentido, he procedido a dar de baja el automóvil adquirido en el año 2015 mediante el mismo sistema descrito anteriormente.

2º.- Igualmente, con fecha 14 de julio de 2017, mi cónyuge junto con otras 9 personas pertenecientes a una misma Peña, obtuvo en el sorteo denominado EUROMILLONES un premio de 80.000 € netos cada una de ellas, una vez descontados de oficio por el Ministerio de Hacienda los impuestos correspondientes.

3º.- Que el régimen económico de mi matrimonio es el de sociedad de gananciales, por lo que el importe de dicho premio goza de esta misma naturaleza (art. 1351 del Código Civil).



Fdo. Antonio Rodríguez Osuna